

TÉRMINOS DE REFERENCIA PRIMERA FASE DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIAL Y TURISMO, DEL DEPARTAMENTOS DEL CESAR

TABLA DE CONTENIDO

TEMÁTICA	Página
1. PRESENTACIÓN	1
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	2
3. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
4. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	4
5. ENFOQUE REGIONAL DE LA CONVOCATORIA	4
6. DURACIÓN Y ALCANCE	5
7. DIRIGIDO A	6
8. ENFOQUE SECTORIAL	6
9. CUMPLIMIENTO DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	6
10. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	7
11. AJUSTES DE REQUISITOS	7
12. CONDICIONES GENERALES	7
13. REGISTRO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO	8
14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	13
16. LISTADO DE ELEGIBLES	13
17. PULIMENTO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA LA SEGUNDA ETAPA	13
18. MONTO Y TOPES DE LOS RECURSOS	15
19. RECURSOS NO FINANCIABLES	16
20. ACLARACIONES	16
21. CRONOGRAMA	16
22. MODIFICACIONES	17
23. PROPIEDAD INTELECTUAL	17
24. VEEDURÍAS CIUDADANAS	17
25. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	18
26. ANEXOS	18

1. PRESENTACIÓN

Según lo definido en el plan de desarrollo departamental **Lo hacemos mejor - 2020-2022** una de sus líneas estratégicas es la **Revolución productiva, crecimiento y empleo**, la cual contiene los siguientes programas:

2. **Transformación del campo**
3. **Salto a la Agroindustria**
4. **El cesar, cultura y turismo de calidad**
5. **Turismo competitivo**

La **Gobernación del Cesar** ha establecido unos términos de referencia para realizar una convocatoria pública, abierta y competitiva en el **Departamento del Cesar**, donde se hace una invitación a todas **las asociaciones empresariales y campesinas conformadas por micro, medianas y pequeñas empresas interesadas y/o empresas asociativas anclas** que actúen como encadenamientos productivos en los sectores: **Agropecuario, Agroindustrial y de Turismo** del Departamento para que presenten propuestas de proyectos de fortalecimiento empresarial, las cuales se sugieren alinearse con las demandas territoriales aprobadas por Minciencias para el departamento del Cesar

Cada propuesta será evaluada por dos grupos de pares, que serán personas expertas en cada uno de los sectores donde aplique, a partir de lo cual recibirá un puntaje como calificación de la misma; así se conformará un listado de proyectos elegibles los cuales pasarán a un estudio de priorización, viabilidad y factibilidad final para determinar la asignación de recursos. Todo el proceso se realizará a través de la página web de la Universidad de Santander, campus Valledupar y la página de la gobernación del Cesar. **El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos.**

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Conformar un listado de proyectos elegibles de fortalecimiento productivo, fundamentados en **Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI** a partir de modelos de negocio que incorporen la innovación de los productos y servicios de las Mipymes pertenecientes a los **sectores agropecuario, agroindustrial y turismo del Departamento del Cesar.**

3. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los beneficiarios tendrán un grupo de profesionales expertos que realizarán procesos de extensión para 30 asociaciones con proyectos que resulten beneficiarios, dichos procesos contemplan el acompañamiento en la transferencia de tecnología y conocimientos para la identificación e incorporación de buenas prácticas administrativas, innovación agropecuaria, agroindustrial y turismo; así como el perfeccionamiento y sofisticación de los procesos empresariales que impliquen la formalización empresarial, tales como los temas normativos de índole tributaria, contratos de personal con formalidades plenas en el marco jurídico Colombiano legal vigente, registros de marcas, patentes y similares inherentes a la Propiedad Intelectual, procesos de registro como proveedores a mercados

sofisticados (incluso procesos de exportación), sistemas de créditos financieros, acceso a sistemas de información empresarial, publicidad y mercadeo por internet, redes sociales y similares.

Etapa 1. Levantamiento de línea base para el Fortalecimiento Asociativo: Selección de Beneficiarios.

El fortalecimiento asociativo es uno de los pilares de la Innovación Social Productiva pues permiten que las comunidades desarrollen empoderamiento comunitario de todos sus procesos, incluyendo los modelos de negocios. Es conocido las grandes fracturas de sociedad en todo el territorio nacional, las asociaciones productivas rurales y urbanas no escapan a esta realidad, por lo tanto, todo proyecto debe iniciar con el levantamiento de una línea base que contemple como primera medida el relacionamiento comunitario y las capacidades organizacionales de la empresa asociativa.

Otra problemática relevante es la informalidad empresarial, se sabe que más del 70 % de las empresas no acatan el marco jurídico nacional de la formalización empresarial, por lo tanto, los temas tributarios, compromisos de parafiscalidad y la contratación de personal con requisitos de ley, son la constante de muchas Mipymes en el departamento del Cesar. Esto conlleva a otras problemáticas no menores, como el acceso a créditos empresariales, acceso a mercados especializados, e incluso, demandas laborales; todo en su conjunto afecta la productividad empresarial.

Por otra parte, las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores económicos desconocen hacia donde pueden orientar sus capacidades productivas y comerciales por no saber cuáles son sus debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas en el contexto empresarial donde se desenvuelven, es decir, no poseen un plan estratégico que oriente su camino hacia el logro de sus objetivos estratégicos.

- Empoderamiento asociativo

A partir de la línea base el grupo ejecutor desarrollará un modelo de extensión Universitaria que ya está sustentado en la presentación de la Universidad de Santander, fundamentalmente consiste en un paquete de asesoría y consultoría en las siguientes temáticas: 1) Estrechando lazos de interrelación comunitaria, 2) Subvención en procesos de disrupción asociativa, 3) Gestión de formalización asociativa y empresarial.

Etapa 2. Fortalecimiento para Desarrollo empresarial a partir de procesos de Ciencia, tecnología e Innovación.

Esta etapa posee 2 grandes componentes:

1. Fundamentación de la gestión administrativa, contable y financiera. La Universidad de Santander tiene implementado el Laboratorio Financiero para la formación de las asociaciones beneficiarias en temas de gerencia y administración asertiva, modelos contables eficientes, sistemas de información financiera, inteligencia de mercados, modelos de mercadeo y comercialización.

Este componente permitirá un uso más eficiente de los recursos públicos para que los beneficiarios perciban al estado como un impulsor empresarial con capital de inversión, contrario al pensamiento de antaño de que el estado es un “entregador de recursos de subsistencia”; múltiples estudios han demostrado que la carencia de conocimientos en las áreas administrativas, contables y financieras son concomitante con el fracaso de las Mipymes en Colombia.

2. Desarrollo tecnológico e Innovación productiva. Este componente de transferencia implica un nuevo enfoque hacia la productividad, se evaluará la necesidad de reemplazar procesos y/o productos por

otros más eficientes y eficaces, necesariamente este es un componente hito el cual deberá abordarse con conocimiento y experiencia, incluso la de los mismos beneficiarios. Acá se aplica un modelo andragógico de tal forma que algunos conocimientos tradicionales o empíricos puedan pulimentarse e incorporarse al nuevo modelo empresarial. Para este componente se desarrollarán asesoría y consultorías en desarrollo tecnológico que implique la transformación digital (comercio electrónico y sistemas de información empresarial); adquisición o construcción de equipos o maquinaria de generaciones más recientes que fortalezcan las capacidades productivas y comerciales por medio del mejoramiento de activos productivos.

Innovación productiva, por ejemplo, en procesos de concentrados (en el sector agropecuario y agroindustrial), sistemas de suministro y distribución de agua (primario agropecuario), innovaciones en servicios y productos, por símil, rutas turísticas que impliquen avistamientos de aves, réptiles y similares, rutas del folclor, rutas gastronómicas, innovación en la industria creativa. Se impulsarán proyectos que le apunten a la producción de artefactos, insumos, elementos, materiales, tales como botas de caucho, derivados de polímeros, derivados del acero inoxidable, derivados de aluminio, y similares; por supuesto luego de un estudio de mercado detallado que arroje variables determinantes como precios y costos de producción, del cual se dimane la oportunidad real de penetración y permanencia en el mercado del bien a producir.

4. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Con este proceso se pretende transferir al beneficiario un plan de gestión de la bioseguridad y la higiene en sus labores empresariales. Se trabajará en conjunto con los beneficiarios para la transferencia de planes, programas y actividades en conjunto con la entrega de equipos, herramientas e insumos que conforme a la normatividad legal vigente contribuyan a la mitigación de riesgo de contagio y transmisión de la COVID-19.

5. ENFOQUE REGIONAL DE LA CONVOCATORIA

Con el fin de alcanzar una amplia cobertura e impacto regional, para la presente convocatoria se realizará una distribución subregional de los recursos disponibles para garantizar la participación de al menos una asociación empresarial y/o empresa asociativa campesina del departamento o empresa asociativa que tengan al menos un encadenamiento productivo con grupos de micro y/o pequeñas empresas asociativas. Para esto se tomarán como referencia las subregiones definidas en el Plan Departamental de Desarrollo.



fuate: Plan Departamental de Desarrollo “Lo hacemos mejor”

Subregión	Municipios
Norte	Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, La Paz, Manauare Balcón del Cesar, Pueblo Bello, San Diego
Noroccidental	Astrea, Bosconia, El Copey, El paso
Centro	Chimichagua, Chiriguana, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Tamalameque
Sur	Aguachica, Gamarra, González, La gloria, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Martín

6. DURACIÓN Y ALCANCE

La duración de la ejecución de la propuesta debe estar plenamente justificada con base en el alcance de los objetivos, resultados y productos comprometidos en la misma sin que en ningún caso se superen los 12 meses de ejecución. Además, busca atender 30 empresas asociativas, encadenadas productivamente con empresarios de micro y pequeñas empresas de los sectores agropecuario, agroindustrial y turismo del departamento del Cesar.

7. DIRIGIDO A

La presente convocatoria está dirigida a asociaciones empresariales y/o empresas asociativas campesinas del Departamento del Cesar y empresas asociativas que tengan al menos un encadenamiento productivo con grupos de micro y/o pequeña empresa, es decir que se encuentren en su cadena de valor como proveedores o compradores de productos y servicios, quienes podrán presentar sus propuestas según se disponga en los presentes términos de referencia y en las condiciones definidas.

Para efectos de la participación, los postulantes que presenten las propuestas de proyecto deberán cumplir con alguno de los siguientes literales:

- a) Los proponentes deberán estar legalmente constituidos como una asociación empresarial o empresa asociativa campesina del departamento del Cesar, con una antigüedad de al menos dos años al momento de la radicación de la propuesta.
- b) Los proponentes deberán estar constituidos como Mipyme según los criterios de la Ley 957 de 2019 y que cuenten con un encadenamiento productivo vigente.

8. ENFOQUE SECTORIAL

Con el fin de garantizar la participación de al menos una asociación empresarial y/o empresa asociativa campesina o una empresa ASOCIATIVA que tengan al menos un encadenamiento productivo con grupos de micro y/o pequeñas empresas de cada sector se realiza la siguiente distribución sectorial:

SECTOR	CANTIDAD
Agropecuario	10
Agroindustrial	10
Turismo	10

Nota: Si por alguna razón de los postulantes de un sector no cumple con el puntaje mínimo o con lo establecido en el numeral **12** de los presentes términos de referencia, el cupo se distribuye al mejor puntaje de los otros sectores. En el caso de que no se presente el total de los cupos disponibles para cada sector se distribuye entre los otros.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Las propuestas de proyectos deberán cumplir por lo menos con una demanda territorial, definida por el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación-CODECTI, que se encuentren vigentes, avaladas por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación-Minciencias. Estas demandas territoriales se encuentran en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

10. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1	Inscribir la propuesta del proyecto por medio del formulario descrito en el numeral 13 (anexo 2 para descargar y diligenciar) que será publicado en la página web de la Universidad de Santander y de la Gobernación del Cesar.
2	Cumplir con las especificaciones del numeral “Dirigido a” y a las condiciones establecidas en los términos de referencia
3	Anexar carta de aval y compromiso por parte de la asociación y/o empresa proponente. (Anexo 3)
4	Anexar certificado de existencia y representación legal de la asociación y/o empresa proponente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de radicación de la propuesta.

11. AJUSTES DE REQUISITOS

Luego de que el equipo evaluador realice el proceso de revisión de requisitos y de acuerdo a lo establecido y garantizando los criterios de mérito y calidad se establece una etapa de ajustes de requisitos en el periodo señalado en el numeral “Cronograma” de estos términos de referencia.

A continuación, se establecen los parámetros y mecanismos aplicables durante la etapa mencionada.

1. Los requisitos que se consideran para la etapa de ajuste son los incluidos en el numeral 10 “Requisitos de presentación de propuestas” de los presentes términos de referencia.
2. Para este proceso solo se tendrá en cuenta el periodo y horario establecido en el numeral “Cronograma”.
3. El proceso de ajuste aplica solo en los siguientes casos: Los documentos adjuntos sean ilegibles, no esté suscrito o presente inconsistencias según lo solicitado en el numeral 4 de los presentes términos de referencia.

12. CONDICIONES GENERALES

- Inhabilitaciones

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, que son sometidas a consideración por el comité evaluador, que impida la continuidad de la participación del proponente en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio, le hace imposible disfrutarlo cuando:

- La propuesta del proyecto no se ajusta o no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia.
- La asociación y/o empresa proponente no cumple con los términos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia.
- La propuesta no está enmarcada en una de las temáticas establecida en los presentes términos de referencia.
- La propuesta no esté orientada al beneficio de los ciudadanos del departamento del Cesar
- El proponente se encuentre reportado como responsable Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; embargo judicial, proceso de restitución de tierra (especialmente para el sector agropecuario).

- El representante legal esté oficialmente impedido por los órganos oficiales del estado colombiano, tales como Procuraduría General de Nación, Fiscalía General de Nación, Policía Nacional o por sentencia jurídica formal en pleno.

13. REGISTRO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

Para radicación de la propuesta se deberá llenar el formulario en línea que consta de pasos muy sencillos que está disponible en la página web de la Gobernación del Cesar y de la Universidad de Santander. A continuación, se detalla cada uno de los componentes del formulario.

<p>1. Información general de la asociación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o Razón social _____ • NIT de la organización _____ • Representante legal _____ • Nombres completos _____
<ul style="list-style-type: none"> • Apellidos completos: _____ • Cédula de ciudadanía: _____ • Lugar de expedición: _____ • Departamento: _____ • Ciudad o municipio _____ • Teléfono celular _____ • Correo electrónico _____ • Productos comercializados o servicios ofrecidos _____ • Producto (s) o Servicio (s) para lo cual presenta la propuesta _____

Nota 1: El postulante deberá adjuntar el certificado de Cámara de Comercio

<p>2. Información específica del interlocutor o líder de la propuesta de proyecto</p> <p>Datos de la ubicación física</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: • Departamento * • Ciudad o Municipio * • Dirección • Teléfono:
<p>3. Caracterización de la organización/ asociación que postula (Solo aplica para asociaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas naturales y/o jurídicas que conforman la asociación: • Tipo de asociación:

4. Documento Técnico Explicativo

4.1. Líneas temáticas

Para esta convocatoria se han definido 3 líneas temáticas, su propuesta deberá ser inscrita en una de ellas; sin embargo, si considera que puede responder a más de una línea, escoja aquella con mayor posibilidad de impacto.

- Incremento de las capacidades productivas y comerciales de los sectores agropecuario, agroindustrial y turismo.
- Innovación productiva, manifiesta en mejora de los procesos y/o desarrollo de nuevos productos y/o servicios, de los sectores agropecuario, agroindustrial y turismo.
- Sofisticación del proceso productivo de los sectores agropecuario agroindustrial y Turismo.

4.2. Descripción detallada de la necesidad y oportunidad

Describa brevemente cuál es la necesidad o problema que busca resolver con la propuesta que está postulando y cuál es la oportunidad para la empresa. 400 PALABRAS máximo:

¿Hace cuánto tiempo se identificó la necesidad o problema a resolver?

- Recientemente
- Desde hace un año
- Entre dos y tres años
- Más de cinco años

Describa brevemente la propuesta para dar solución a la necesidad identificada. 400 PALABRAS máximo:

- ¿Cuántas personas se beneficiarán directamente con la propuesta?

- ¿Ha recibido apoyo técnico o financiero de alguna entidad pública o privada para el desarrollo de la propuesta postulada? *

Si
N
O

Describa el impacto esperado de la solución propuesta a la necesidad o problema identificado. 400 PALABRAS máximo:

5. Enfoque Ciencia Tecnología e Innovación

En materia de CTel de componentes que tenga su propuesta califique de 1 a 10 siendo 1 menor enfoque y 10 mayor enfoque CTel

Explique por qué

Ciencia. Actividades desarrolladas sistemáticamente que permiten llegar a la generación y aplicación de nuevo conocimiento. Conocimiento como un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o a través de la introspección (a priori).

Explique por qué

Tecnología. Desarrollo y/o adaptación de tecnologías, ya sean tecnologías blandas o intangibles: organizacionales, de mercadeo, de procesos, otros, o tecnologías duras o tangibles: aparatos, maquinaria, herramientas, otros, que respondan a las necesidades de las comunidades y del territorio.

Explique por qué

Innovación. Producto, proceso, o servicio nuevo o significativamente mejorado que contribuya con resultados positivos para los procesos de desarrollo local.

- *Se debe presentar listado de personas o asociados con la siguiente información completa y exacta: Nombre, Cedula de Identidad, Numero de Celular, Dirección vivienda, Localización del Bien productivo beneficiado en el proyecto.*

Toda la información deberá enviarse en formato PDF por el interlocutor o líder de la propuesta de proyecto al siguiente enlace:

<https://forms.gle/ZjdkBrvQCBr9wNk7A>

Este será el único canal dispuesto para entregar la propuesta de proyecto con los demás documentos, no se aceptarán propuestas en físico o enviadas por correo electrónico.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Inicialmente se verificará los requisitos de presentación de propuestas plasmadas en el numeral 10 del presente documento. Luego un comité valorará las condiciones generales contempladas en "Inhabilidades" de las Condiciones Generales del numeral 12.

Las propuestas de proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos en los términos de referenciade la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos, serán entregadas a un comité de expertos para su respectiva evaluación, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

No	Criterio	Puntaje máximo
1	<p>Contribución al desarrollo local</p> <p>Se evalúa si la propuesta contribuye con el desarrollo local, impactando la calidad de vida de la comunidad y su entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos: la contribución de la propuesta se centra solo en necesidades u oportunidades de la empresa. - 15 Puntos: la Propuesta incluye la necesidad de la empresa y una oportunidad del mercado. - 25 puntos la necesidad presentada en la propuesta se sustenta desde el plan de desarrollo Departamental y en alguna de las demandas territoriales en tema de CTel priorizadas para el Cesar y beneficia al entorno Socio Productivo 	25
2	<p>Aplicabilidad de Ciencia Tecnología e Innovación</p> <p>Se evalúa el nivel de aplicabilidad de aspectos de CTel dentro de la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 Puntos: la aplicabilidad de Ciencia Tecnología e Innovación se centra solo en la empresa. - 15 Puntos: la aplicabilidad de Ciencia Tecnología e Innovación produce nuevo conocimiento para la empresa y el Entorno productivo. - 25 puntos: la aplicabilidad de Ciencia Tecnología e Innovación genera nuevo conocimiento para la empresa y el Entorno socio productivo. Además, fortalece la competitividad de la empresa y del sector productivo, como también, evidencia aportes al cumplimiento de las metas establecidas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 	25
3	<p>Participación ciudadana</p> <p>Se evalúa el vínculo y articulación con las comunidades locales y la participación activa de la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 Puntos: la propuesta se centra en la empresa. - 10 puntos: la propuesta integra la vinculación de la empresa con sus asociados - 20 puntos: la propuesta integra sus asociados con la empresa y la participación inclusiva de miembros de la comunidad. 	20
4	<p>Impacto y Sostenibilidad</p> <p>Se analiza si la propuesta es sostenible en el tiempo y logra impactar de manera positiva a la comunidad, número de empleos generados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 puntos: Los resultados y productos generan impacto para la empresa. Los empleos directos provistos son dos. - 15 puntos: Los resultados y productos generan impacto desde una necesidad u oportunidad de la empresa. Los empleos directos provistos son cuatro. - 30 puntos: Los resultados y productos tienen un impacto significativo para atender las necesidades de la empresa y el sector socio productivo en el territorio beneficiario: tanto Departamental como regional. Lo anterior, en el marco de la línea temática abordada en la propuesta en un corto plazo. Se evidencia la capacidad de generar 5 o más empleos directos. 	30
Total		100

El fundamento para otorgar los puntajes del cuadro anterior por el equipo evaluador será a partir de una rúbrica de evaluación o matriz de evaluación construida desde el modelo aplicado por MINCIENCIAS

donde se contrastará lo plasmado en el formato del numeral 13 “REGISTRO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO”, con la coherencia, calidad técnica, pertinencia, impacto y sostenibilidad de lo exigido en el proyecto. Luego de la evaluación de cada propuesta, la rúbrica o matriz de evaluación con sus resultados y observaciones estará disponible para cada empresa.

15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio de evaluación igual o superior a (70) ingresarán al listado de elegibles y serán organizados en orden descendente.

En caso de que se obtengan propuestas de proyectos con el mismo puntaje, se procederá a un desempate de acuerdo a los siguientes criterios:

1. *Mayor puntaje del criterio 1 “Contribución desarrollo local”.*
2. *En caso de que el empate persista seguirá el de mayor número de empleos que genere a partir del proyecto.*
3. *En caso de que el empate persista seguirá el de mayor puntaje del criterio 2 “Aplicabilidad de Ciencia Tecnología e Innovación”*
4. *Llegado el caso de persistir el empate se le asignará el primer lugar al que tenga mayor tiempo de formalidad como empresa asociativa relacionada con la temática propuesta.*

16. LISTADO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen el puntaje establecido (70) en los criterios de evaluación establecidos pasarán a la lista de elegibles y serán organizados de mayor a menor puntaje. La vigencia del listado estará sujeta a las fases de la convocatoria según lo establecido en el numeral “Cronograma” de los presentes términos de referencia. Las propuestas de proyectos incluidas en el listado serán publicadas en la página web de la Gobernación de Cesar.

17. PULIMENTO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA LA SEGUNDA ETAPA

De lo manifestado por las asociaciones en el numeral 13, que es el registro de la propuesta del proyecto, un grupo consultor, experto en formulación y estructuración de proyectos acompañará a las 30 asociaciones para redactar las especificaciones técnicas de la propuesta del proyecto. Esto implica el desarrollo de varias mesas de trabajo y talleres con las asociaciones beneficiarias donde se estructurará la propuesta de proyectos en contexto para su priorización, viabilización y aprobación definitiva, lo cual será definido por dos grupos evaluadores expertos diferentes a los formuladores.

Como se ha explicado en el acápite precedente, será un trabajo de cocreación de manera participativa dinámica por parte de los miembros de las asociaciones beneficiarias, orientados y dirigidos por los grupos consultores expertos en la formulación y estructuración de proyectos. De estas actividades se deberá obtener un documento técnico como producto fundamental para selección las 20 asociaciones para el beneficio de la segunda etapa con asignación de equipos, maquinaria, insumos, herramientas, reactivos, materia prima, dispositivos, y similares para el fortalecimiento productivo empresarial.

El documento técnico deberá contener los siguientes elementos:

Página de identificación de la propuesta

- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Identificación y descripción del problema
- Antecedentes
- Justificación
- *Estudio de Mercado*
- Articulación de la propuesta en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) del departamento
- Marco conceptual
- Población Beneficiaria
- Objetivos
- Metodología para desarrollar el proyecto
- Cadena de valor
- Resultados e impacto en CTel para la región o el departamento
- Productos en CTel esperados para el departamento
- Cronograma
- Análisis de riesgos
- Sostenibilidad Económica, Social y Ambiental
- Presupuesto, preferiblemente en Excel. Aquí deberá especificarse la contrapartida de la asociación (20%).
Ver numeral 19 Recursos no financiables.
- Experiencia y trayectoria de la asociación
- Análisis de licencias y permisos
- Bibliografía

Para esta segunda etapa, el documento técnico será evaluado por grupos expertos en proyectos para lo cual se establecerá una puntuación según los siguientes criterios:

Ítem	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	25
2	Resultados e impactos esperados	20
3	Pertinencia de la propuesta	10
4	Capacidad de la asociación	20
5	Potencial comercial de los resultados	15
6	Aporte contrapartida	5
7	Enfoque diferencial y territorial	5
Total		100

A cada propuesta se le asignará un puntaje como producto de la evaluación de los expertos. Para esta segunda etapa el guarismo mínimo aprobatorio es de 75 puntos (siendo el máximo 100), esto en razón

que las asociaciones estarán asesoradas por consultoría especializada. Serán seleccionadas los primeros 20 proyectos en estricto orden desde la mayor puntuación hasta el guarismo mínimo de 75 puntos.

18. MONTO Y TOPES DE LOS RECURSOS

Para la presente convocatoria se entregará recursos de hasta CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00). Los recursos corresponderán hasta el Ochenta por ciento (80%) del valor de la propuesta de proyecto.

Se aclara que el monto de los recursos solicitados y asignados por la convocatoria no podrán superar el 80,0% del valor total de la propuesta de proyecto. El 20,00% restante corresponde al aporte de contrapartida que las asociaciones deben realizar, además la valoración del aporte social el cual podrá ser en especie, servicios, dineros o industrial el cual no podrá ser inferior al 20% del valor total de la propuesta de proyecto.

Nota 1. De todas maneras, las asociaciones que no resulten favorecidas con el fortalecimiento productivo, continuarán en el proceso como beneficiarios del proyecto con el uso de las plataformas digitales, capacitaciones y similares.

19. RECURSOS NO FINANCIABLES

Rubros no financiados. La convocatoria no financiará los siguientes rubros:

1. Compra de bienes inmuebles.
2. Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del Proyecto.
3. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del proyecto.
4. Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
5. Adquisición de vehículos que no estén relacionados con el objeto del proyecto.
6. Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
7. Recuperaciones de capital.
8. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios exceptuando los derechos asociados a franquicias, cuando sea esta parte de la naturaleza del proyecto.
9. Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
10. Formación académica.
11. Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
12. Gastos de viaje y desplazamiento.
13. Pago de inscripción y registro empresarial.

20. ACLARACIONES

Una vez publicado el listado preliminar de elegibles, los proponentes podrán presentar solicitudes de aclaración por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término de tiempo, se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente al correo electrónico de la Universidad de Santander: fortalecimiento.gob@valledupar.udes.edu.co

21. CRONOGRAMA

En días calendarios.

	Actividad	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	9 de abril del 2022
2	Cierre de la convocatoria	9 de Mayo del 2022
3	Revisión y verificación de requisitos habilitantes	10 al 20 de mayo del 2022
4	Ajustes de requisitos (podrá solicitarse aclaraciones)	21 al 25 de mayo del 2022
5	Proceso de evaluación	26 de mayo al 10 de junio del 2022
6	Publicación del listado preliminar de Elegibles	11 de junio del 2022
7	Aclaraciones del listado preliminar de Elegibles	12 al 13 de junio del 2022
8	Respuesta a solicitud de aclaraciones	14 al 15 de junio del 2022
9	Publicación del listado definitivo de Elegibles, de los beneficiarios.	16 de junio del 2022
10	Capacitación para el pulimento de propuestas de proyectos para la segunda etapa	Del 17 de junio al 24 de julio del 2022
11	Presentación definitiva de proyectos para la segunda etapa	25 al 31 de julio del 2022
12	Evaluación y selección de los 20 proyectos para fortalecimiento productivo que pasan a la segunda etapa	Del 1 de agosto 15 de agosto del 2022
13	Solicitud de aclaraciones	Del 16 de agosto al 18 de agosto del 2022
14	Respuesta a las solicitudes	Del 19 al 21 de agosto
15	Inicio de los 20 proyectos seleccionados para la segunda etapa	22 de agosto del 2022

22. MODIFICACIONES

La entidad que apertura la presente convocatoria podrá modificar el contenido de estos términos de referencia, así como su cronograma, ya sea por fuerza mayor, caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles, garantizando con la modificación que no se vulneren los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Cualquier modificación hecha a estos términos de referencia se publicarán por medio de un

documento (Adenda) en las páginas de la Universidad de Santander y Gobernación del Cesar.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL

La convocatoria no tiene ningún interés en la apropiación o participación en la titularidad de los activos de propiedad intelectual acompañados en la intervención. Así mismo, considera, valora y garantiza que tratará como información confidencial toda información que las organizaciones suministran en su postulación.

24. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme con lo estipulado en dicha normativa.

25. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta de proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, La Universidad de Santander podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

26. ANEXOS

Anexo 1	Demandas territoriales de CTel del departamento del Cesar.
Anexo 2	Formulario para la inscripción de la propuesta de proyecto.
Anexo 3	Carta de presentación y compromiso por parte de la asociación proponente.
Anexo 4	Certificado de existencia y representación legal de la asociación proponente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de radicación de la propuesta.
Anexo 5	Del representante legal de la asociación proponente: Certificados de la Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional.
Anexo 6	Listado de Beneficiarios donde se registre la información de: Nombres y Apellidos, tipo y número de documento de identidad, número de teléfono móvil o fijo, dirección vivienda, correo (si dispone).

Todos los documentos deberán convertirse a formato PDF para adjuntarlos.

27. REFERENTES

- Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, Términos de referencia de las diferentes convocatoria públicas, abiertas y competitivas de recursos Asignación CTel- ACTel, del Sistema General de Regalías-SGR.
- Departamento del Cesar, Gobernación. Plan de Desarrollo Departamental *Lo hacemos mejor 2020-2023*.

- Departamento Nacional de Planeación-DNP. Sistema General de Regalías, condiciones generales para los proyectos que aspiran a recursos de Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación-CTel.
- Universidad de Santander, Políticas Institucionales de Investigación y Extensión Universitaria, Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030.